COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CNV / ADM Nº 250/2019

Asunción, 26 de marzo de 2019

MIGUEL GALEANO YDOYAGA, Apoderado General
SAN ALFREDO S.R.L.
TELEF.: 684096 / 595981
E-mail: sanalfredosrl@hotmail.com

Señor Apoderado:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de comunicar que según Resolución CNV Nº 36 I / 19 fue cancelada la Contratación Directa CD Nº 01/2019 "Servicio de limpieza" ID Nº 357451, por extinguirse la necesidad de la contratación del servicio.

Al respecto, la cancelación fue realizada conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas: "*CANCELACIÒN DE LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras…*".

Agradecemos la presentación de su oferta y le saludamos atentamente.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

MARÍA SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa

Shirley Ferreira

De: San Alfredo <sanalfredosrl@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de marzo de 2019 10:56
Para: Shirley Ferreira
Asunto: RE: ID 357451

recibido

De: Shirley Ferreira <sferreira@cnv.gov.py>
Enviado: martes, 26 de marzo de 2019 14:57
Para: 'San Alfredo'
Asunto: ID 357451

Buenas tardes,
Con referencia a la CD Nº 01/2019 "Servicio de limpieza" ID Nº 357451 comunicamos que dicho llamado fue cancelado.
Se adjunta Nota CNV/ADM Nº 250/2019 y Resolución CNV Nº 36 I / 19.
Favor acusar recibo.
Atentamente,

Shirley Ferreira
Dirección Administrativa
E-mail: sferreira@cnv.gov.py
Comisión Nacional de Valores
Dirección: Presidente Franco Nº 963 c/ Colón
Tel/Fax. 444-242 C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Web:www.cnv.gov.py
Asunción - Paraguay

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio puede acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación no debe ser considerada como propuesta, aceptación o como una declaración de voluntad oficial de la Comisión Nacional de Valores. La CNV no asume responsabilidad alguna frente a destinatario y/o terceros en relación a la comunicación. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CNV / ADM Nº 249/2019

Asunción, 26 de marzo de 2019

ALICIA RAMÍREZ, Propietaria
BOSS SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
TELEF.: 0983 900577
E-mail: nayi.ramirez.nr.nr@gmail.com

Señora Propietaria:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de comunicar que según Resolución CNV Nº 36 I / 19 fue cancelada la Contratación Directa CD Nº 01/2019 "Servicio de limpieza" ID Nº 357451, por extinguirse la necesidad de la contratación del servicio.

Al respecto, la cancelación fue realizada conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas: "*CANCELACIÓN DE LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras…*".

Agradecemos la presentación de su oferta y le saludamos atentamente.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

MARÍA SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa

Shirley Ferreira

De: Nayi Ramirez <nayi.ramirez.nr.nr@gmail.com>
Enviado el: martes, 26 de marzo de 2019 19:31
Para: Shirley Ferreira
Asunto: Re: ID 357451

Recibido, gracias

El mar., 26 de mar. de 2019 14:59, Shirley Ferreira <sferreira@cnv.gov.py> escribió:

> Buenas tardes,
>
> Con referencia a la CD Nº 01/2019 "Servicio de limpieza" ID Nº 357451 comunicamos que dicho llamado fue cancelado. Se adjunta Nota CNV/ADM Nº 249/2019 y Resolución CNV Nº 36 I / 19.
>
> Favor acusar recibo.
>
> Atentamente,

Shirley Ferreira
Dirección Administrativa
E-mail: sferreira@cnv.gov.py
Comisión Nacional de Valores
Dirección: Presidente Franco Nº 983 c/ Colón
Tel/Fax: 444-242 C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Web: www.cnv.gov.py
Asunción - Paraguay

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de la Comisión Nacional de Valores. La CNV no asume responsabilidad alguna frente al destinatario y/o terceros en relación a la comunicación. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CNV / ADM Nº 248 /2019

Asunción, 26 de marzo de 2019

LIZ PAOLA ROLÓN, Representante Legal
INGALL S.A.
TELEF.: 689 8444
E-mail: operaciones.arandu@gmail.com

Señora Representante Legal:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de comunicar que según Resolución CNV Nº 36 I / 19 fue cancelada la Contratación Directa CD Nº 01/2019 "Servicio de limpieza" ID Nº 357451, por extinguirse la necesidad de la contratación del servicio.

Al respecto, la cancelación fue realizada conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas: "*CANCELACIÓN DE LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras…*".

Agradecemos la presentación de su oferta y le saludamos atentamente.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

MARÍA SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa

Shirley Ferreira

De: ARANDU <operaciones.arandu@gmail.com>
Enviado el: martes, 26 de marzo de 2019 16:24
Para: Shirley Ferreira
Asunto: Re: ID 357451

Recibido!

El El mar, 26 de mar. de 2019 a las 14:55, Shirley Ferreira <sferreira@cnv.gov.py> escribió:

> Buenas tardes,
>
> Con referencia a la CD Nº 01/2019 "Servicio de limpieza" ID Nº 357451 comunicamos que dicho llamado fue cancelado. Se adjunta Nota CNV/ADM Nº 248/2018 y Resolución CNV Nº 36 I / 19.
>
> Favor acusar recibo.
>
> Atentamente,

Shirley Ferreira
Dirección Administrativa
E-mail: sferreira@cnv.gov.py
Comisión Nacional de Valores
Dirección: Presidente Franco Nº 983 c/ Colón
Tel/Fax: 444-242 C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Web: www.cnv.gov.py
Asunción - Paraguay

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de la Comisión Nacional de Valores. La CNV no asume responsabilidad alguna frente al destinatario y/o terceros en relación a la comunicación. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa.

--
LIZ PAOLA ROLON A.
REPRESENTANTE LEGAL
TEL: 0216898444

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CNV / ADM Nº 251/2019

Asunción, 26 de marzo de 2019

LUCÍA CHAPARRO DE MOREL, Socia Gerente
PIROYSA S.R.L.
TELEF.: 334822
E-mail: piroysasrl@hotmail.com

Señora Gerente:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de comunicar que según Resolución CNV Nº 36 I / 19 fue cancelada la Contratación Directa CD Nº 01/2019 "Servicio de limpieza" ID Nº 357451, por extinguirse la necesidad de la contratación del servicio.

Al respecto, la cancelación fue realizada conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas: "*CANCELACIÓN DE LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras…*".

Agradecemos la presentación de su oferta y le saludamos atentamente.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

MARÍA SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa

Shirley Ferreira

De: postmaster@outlook.com
Enviado el: martes, 26 de marzo de 2019 22:24
Para: sferreira@cnv.gov.py
Asunto: Entregado: ID 357451
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00006.txt

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

piroysasrl@hotmail.com

Asunto: ID 357451